

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

DECRETO 1447/97

TIGRE, 21 de octubre de 1997.-

VISTO:

Que esta Municipalidad vendió a sus respectivos ocupantes y bajo el régimen de a Ley 9533, los terrenos fiscales de las manzanas 9a y 9b, de la Circunscripción II, Sección A, y,

CONSIDERANDO:

Que el predio de la mencionada venta se pactó con planes de pagos que se superponen con los planes de pagos correspondientes a las obras de pavimentación que se están relacionando, siendo en consecuencia procedente establecer la prioridad de un plan sobre el otro a los efectos de no sobrecargar al contribuyente y permitir que pueda cumplir con ambas obligaciones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Los vencimientos de los planes de pago correspondientes a la venta de terrenos fiscales municipales en las manzanas 9a y 9b, de la Circunscripción II, Sección A, serán congelados en caso de superponerse a planes de pago de las obras de pavimentación de las calles Córdoba, La Rioja, Catamarca, Entre Ríos e Islas Malvinas (Ex Isla Soledad), adquiriendo nueva vigencia al vencimiento de estas obligaciones, hecho que la Secretaría de Hacienda hará saber a los interesados.

ARTICULO 2.- La congelación de vencimientos dispuesta por el artículo anterior caducará por los motivos antes expuestos o en caso de que el interesado no mantenga al día los pagos correspondientes al plan de cuotas de pavimento.

ARTICULO 3.- El interesado podrá optar por la vigencia simultánea de los planes de pago de la venta del terreno y de la obra de pavimentación.

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda.

**Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber,
Secretario de Economía y Hacienda. Ricardo Ubieto, Intendente.**

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1447/97**